

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN – LOTES 1-28 (EXCEPTO 4 Y 5)

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000155489

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS DIGITALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO CON CARGO A FONDOS NEXT GENERATION DE LA UNIÓN EUROPEA (25/ISE/2024/SC)

CENTRO: CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTROS

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 143.918.417,64 €

IMPORTE DEL IVA: 30.222.867,71 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 174.141.285,35 €

VALOR ESTIMADO: 143.918.417,64 €

ASISTENTES:

Presidente:

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Directora de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

ISRAEL EZEQUIEL CADENAS MARTÍN. Administrador de Proyectos de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología

JOSÉ MARÍA AGUILAR OROZCO. Administrador de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología

Secretaria:

MARIA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 10:40 horas del día 2 de octubre de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 23 de agosto de 2024 a las 23:59 horas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ

02/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmV5AT4CGNFRMBSFXJKFD3633

PÁG. 1/26



Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 8 de agosto de 2024:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTES
B23639248	UNIVERTIA	1 Y 3
B41485228	TEKNO SERVICE, S.L.	2
A28748515	PRODEL, S.A.	6
B91509281	GENERAL MACHINES TECHONOLY, S.L.	9, 10, 17, 25
A63319008	ECONOM PRODUCTS & SOLUTIONS, S.A.	7, 8, 11, 13, 14, 15, 18-24, 26-28
B87993622	INFOSER NEW TECHNOLOGIES, S.L.	12
B84008259	INUSUAL COMUNICACIÓN INNOVADORA, S.L.	16

La Secretaria de la Mesa pregunta expresamente a todos los miembros de la Mesa de Contratación si algún miembro de la misma, a la vista de las empresas presentadas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses; todos los integrantes del órgano colegiado de asistencia se ratifican en su situación de ausencia de conflicto de intereses en relación con la presente licitación. Consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaria de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XVI-C del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al descriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, y en base al informe realizado por la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología de fecha 27 de septiembre de 2024, el cual queda incorporado al expediente, se observan las siguientes incidencias:

UNIVERTIA, S.L. LOTES 1, 3

- **CUMPLIMIENTO PPT:**

1. LOTE 1

Este licitador debe subsanar los aspectos que se recogen a continuación:

Artículo: 0343/1: IMPRESORA 3D

Id	Elemento	Elemento a subsanar/corroborar en la ficha técnica
1	IMPRESORA 3D	La ficha técnica debe recoger explícitamente el siguiente requerimiento del PPT: <ul style="list-style-type: none"> Precisión de impresión: +/- 0,1 mm

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	02/10/2024	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5AT4CGNFRMBSFXJKFD3633	PÁG. 2/26	

		<p>En la documentación técnica presentada, el licitador incluye en primer lugar una tabla en la que especifica, para cada uno de los requerimientos del PPT, el valor del modelo ofertado, indicando un valor de precisión de +/- 0,1 mm.</p> <p>Sin embargo, la ficha técnica del fabricante incluida en la documentación técnica aportada, no recoge esta información (sí recoge el valor de resolución, pero no la precisión), por lo que no se puede verificar el cumplimiento de este requerimiento.</p>
--	--	---

Por otro lado, debe aportar la documentación relativa a las certificaciones requeridas en el apartado 11 “Normativas de obligado cumplimiento” de las Generalidades del Pliego de Prescripciones Técnicas y que sean de aplicación a los bienes incluidos en este lote.

La confirmación de los aspectos requeridos con anterioridad se realizará en una nueva ficha técnica, para cada uno de los artículos objeto de subsanación, que el licitador deberá entregar con la información actualizada, debiéndose reflejar todos y cada uno de los puntos requeridos en el PPT.

2. LOTE 3

Este licitador debe subsanar los aspectos que se recogen a continuación:

0345/1: COMPLEMENTOS AUDIOVISUAL

Id	Elemento	Elemento a subsanar/corroborar en la ficha técnica
1	Tableta para grabaciones	<p>La ficha técnica debe recoger explícitamente el siguiente requerimiento del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> Autonomía: Batería con una autonomía mínima de 4 horas* (la ficha técnica presentada indica un valor de capacidad de la batería en mAh, pero no especifica el valor de autonomía requerido).
2	Trípode para tableta	<p>La ficha técnica debe especificar la marca y modelo del equipo propuesto.</p>
4	Set estudio grabación	<p>La ficha técnica debe recoger explícitamente el siguiente requerimiento del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> 4 Soportes de Luz de, al menos, 200 cm, diseño con patas telescópicas de, <u>al menos, 3 secciones</u> y trabas de acción simple para un ajuste de altura rápido (la ficha técnica presentada indica que el modelo propuesto dispone de “3 piernas”, pero no especifica si las patas son de al menos 3 secciones, tal y como se requiere en el PPT). 2 Cajas de luz 60cm x 60cm (la ficha técnica incluye un modelo de <i>softbox</i>, pero no una caja de luz, tal y como se requiere en el PPT).

Por otro lado, debe aportar la documentación relativa a las certificaciones requeridas en el apartado 11 “Normativas de obligado cumplimiento” de las Generalidades del Pliego de Prescripciones Técnicas y que sean de aplicación a los bienes incluidos en este lote.

La confirmación de los aspectos requeridos con anterioridad se realizará en una nueva ficha técnica, para cada uno de los artículos objeto de subsanación, que el licitador deberá entregar con la información actualizada, debiéndose reflejar todos y cada uno de los puntos requeridos en el PPT.

- **ACREDITACIÓN CRITERIO VALORACIÓN:**

Por último, cabe indicar que si bien el licitador no aporta la documentación acreditativa de la certificación Energy Star ofertada dentro de los critérios de valoración, se ha comprobado que esta marca y modelo dispone de ella conforme a la web oficial de Energy Star, habiendo sido obtenida con fecha 7 de agosto de 2024, es decir, con **fecha posterior al fin de plazo de presentación de oferta**, 3 de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	02/10/2024	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5AT4CGNFRMBSFXJKFDDDD3633	PÁG. 3/26	

junio de 2024. En consecuencia, deben presentar documentación acreditativa del cumplimiento de la certificación Energy Star o equivalente, obtenida con fecha anterior a la fecha límite de presentación de ofertas. Conforme a lo establecido en el artículo 127.3 de la LCSP, únicamente serán admitidas certificaciones o etiquetas equivalentes cuando el licitador demuestre mediante los medios adecuados de prueba que las mismas cumplen los requisitos de la etiqueta Energy Star valorada en el criterio de adjudicación correspondiente.

TEKNOSERVICE S.L. LOTE 2

- **SOLVENCIA TÉCNICA:**

Para justificar la solvencia técnica el licitador presenta el Anexo XIX con una relación de principales suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato y realizados entre los años 2020 y 2024 de varias entidades públicas, por un importe total en el año de mayor ejecución (2023), de 5.969.916,00 €, IVA no incluido, inferior al importe de solvencia técnica requerido, de 14.537.950,72 €.

Esta relación de principales suministros viene acompañada de certificados de ejecución, pero en los siguientes casos debe ser conocido por el licitador que la información contenida no es clara o es insuficiente, por lo que dichos certificados no pueden ser considerados a efectos de cómputo para la acreditación de la solvencia técnica:

- El certificado identificado en la relación de suministros del licitador como nº 5 y por valor de 1.215.919,17 € sin IVA, no especifica la fecha de ejecución del suministro, por lo que no es imputable a una anualidad concreta. Sólo consta fecha de expedición del certificado. Asimismo, este mismo certificado incluye prestaciones de suministros (CPV 30213000-5) y servicios (CPV 72268000-1 y 72611000-6), sin desglosar qué parte del importe corresponde a cada tipo de prestación, por lo que no es posible dilucidar qué importe sería computable a efectos de acreditar la solvencia técnica en esta licitación.
- El certificado identificado en la relación de suministros del licitador como nº 1 y por valor de 1.101.668,00 € sin IVA incluye suministros realizados entre los años 2020 y 2022, sin desglosar el importe ejecutado en cada año.

Es por todo lo anteriormente expuesto que la oferta de esta persona licitadora y propuesta de adjudicación **no cumple** con los requisitos de solvencia técnica establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, debe acreditar fehacientemente que ha realizado de conformidad, en el año de mayor ejecución de los últimos cinco, suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato por un importe igual o superior al requerido para acreditar la solvencia técnica, de 14.537.950,72 € IVA no incluido.

- **CUMPLIMIENTO PPT:**

LOTE 2

Este licitador debe subsanar los aspectos que se recogen a continuación:

Artículo: 0344/1: PC SOBREMESA

Id	Elemento	Elemento a subsanar/corroborar en la ficha técnica
1	PC Sobremesa	La ficha técnica debe recoger explícitamente los siguientes requerimientos del PPT en cuanto a la tarjeta de red inalámbrica: <ul style="list-style-type: none"> • Debe existir soporte nativo para la tarjeta wifi para GNU/Linux. El driver utilizado, en caso de ser necesario, debe suministrarse junto con su código fuente y las instrucciones necesarias para su instalación y utilización.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	02/10/2024	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5AT4CGNFRMBSFXJKFDDDD3633	PÁG. 4/26	

	<ul style="list-style-type: none"> • Debe tener Soporte para el protocolo IEEE 802.11g/n/ac/ax, permitiendo plena compatibilidad con roaming entre celdas de distintos puntos de acceso. • Debe tener soporte para encriptación WPA-PSK. Tiene que estar soportada por el paquete wpasupplicant original de Guadalinux EDU. <p>Por otro lado, el licitador debe corroborar los siguientes aspectos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conectividad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Al menos 1 puerto USB 3.1 Gen 1 Tipo A. ○ Al menos 1 puerto USB 2.0 USB Tipo A. <p>(El modelo propuesto tiene 4 puertos USB 3.2 Tipo A, pero no dispone de ningún puerto USB 3.1 Gen1 Tipo A ni USB 2.0 Tipo A, tal y como se requiere en el PPT.)</p>
--	--

Por otro lado, debe aportar la documentación relativa a las certificaciones requeridas en el apartado 11 “Normativas de obligado cumplimiento” de las Generalidades del Pliego de Prescripciones Técnicas y que sean de aplicación a los bienes incluidos en este lote.

La confirmación de los aspectos requeridos con anterioridad se realizará en una nueva ficha técnica, para cada uno de los artículos objeto de subsanación, que el licitador deberá entregar con la información actualizada, debiéndose reflejar todos y cada uno de los puntos requeridos en el PPT.

- **ACREDITACIÓN CRITERIO VALORACIÓN:**

Por último, el licitador no aporta la documentación acreditativa de la certificación Energy Star ofertada dentro de los criterios de valoración y no se ha localizado la existencia de la misma en la web oficial de Energy Star, por lo que debe aportar la citada certificación o equivalente obtenida con fecha anterior a la fecha límite de presentación de ofertas. Conforme a lo establecido en el artículo 127.3 de la LCSP, únicamente serán admitidas certificaciones o etiquetas equivalentes cuando el licitador demuestre mediante los medios adecuados de prueba que las mismas cumplen los requisitos de la etiqueta Energy Star valorada en el criterio de adjudicación correspondiente.

- Deberá aportar **ANEXO XVII** del PCAP de **DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**, debidamente cumplimentado y firmado. No aporta nada.

- Deberá aportar **ANEXO XVIII** del PCAP **DECLARACIÓN RESPONSABLE EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**, debidamente cumplimentado y firmado. No aporta nada.

PRODEL S.A. LOTE 6

- **CUMPLIMIENTO PPT:**

LOTE 6

El licitador debe aportar la documentación relativa a las certificaciones requeridas en el apartado 11 “Normativas de obligado cumplimiento” de las Generalidades del Pliego de Prescripciones Técnicas y que sean de aplicación a los bienes incluidos en este lote.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ

02/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmV5AT4CGNFRMBSFXJKFDDD3633

PÁG. 5/26



- Deberá aportar **ANEXO XVI-B** del PCAP de DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI) DE LAS PERSONAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, debidamente cumplimentado y firmado. Aporta el Anexo XVI-A que no es el que le corresponde como contratista.

ECONOCOM PRODUCTS & SOLUTIONS S.A.U. LOTES 7, 8, 11, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28

- **SOLVENCIA TÉCNICA:**

Para justificar la solvencia técnica el licitador presenta una relación de principales suministros según el modelo del Anexo XIX por cada uno de los lotes para los que es propuesto adjudicatario, acompañada en cada caso de los correspondientes certificados de ejecución.

Según estas relaciones de suministros, en el año de mayor ejecución (2023), el licitador habría ejecutado suministros por un importe total de 34.155.976,50 € IVA no incluido, superior al importe de solvencia técnica requerido, de 33.756.220,87 €.

Sin embargo, uno de los certificados aportados para el año 2023 y emitido por la Xunta de Galicia, corresponde a un contrato del tipo servicios y, por ende, no computable a efectos de acreditación de la solvencia técnica en esta licitación: "Servicio de instalación de equipamiento de aula digital", por valor de 549.905,00 €, IVA no incluido, y consistente en la recepción, almacenamiento, traslado, instalación, configuración y puesta en marcha.

En consecuencia, el licitador acredita que ha realizado de conformidad, en el año de mayor ejecución (2023), suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato por importe de 33.495.704,35 € IVA no incluido, por lo que no alcanza el importe de solvencia técnica requerido, que es de 33.756.220,87 €.

Es por todo lo anteriormente expuesto que la oferta de esta persona licitadora no cumple con los requisitos de solvencia técnica establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, debe acreditar fehacientemente que ha realizado de conformidad, en el año de mayor ejecución de los últimos cinco, suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato por un importe igual o superior al requerido para acreditar la solvencia técnica, de 33.756.220,87 € IVA no incluido.

- **CUMPLIMIENTO PPT:**

LOTES 7, 8, 11, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27 y 28

Este licitador debe subsanar los aspectos que se recogen a continuación:

Artículos: 0122/1: PANEL DIGITAL FIJO y 0123/1: PANEL DIGITAL MÓVIL

Para una eventual justificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas por parte del modelo ofertado, el licitador incluye en la documentación aportada varias tablas en las que reproduce de manera literal los requerimientos del PPT para cada uno de los elementos (panel digital, software, OPS y soportes fijo y móvil), indicando junto a cada requisito, un simple "SI". En la tabla correspondiente al Panel Digital Interactivo, junto a la columna donde indica "SI", añade otra columna en la que, en algunos casos, especifica el valor concreto del modelo propuesto, cosa que no hace para el resto de elementos.

Es por ello que estas "tablas de cumplimiento" no son suficientes para justificar el cumplimiento de los requerimientos del PPT, al tratarse de una reproducción literal del mismo y carecer de información concreta y suficiente para su verificación, circunstancia recogida en el PCAP en su página 71 como objeto de subsanación.

Junto a estas "tablas de cumplimiento", el licitador aporta fichas técnicas del panel digital, el OPS y los soportes fijo y móvil, si bien estas fichas no recogen los requerimientos del PPT en su totalidad, tal y como se detalla en la siguiente tabla.

Por otro lado, en cuanto al software, el licitador no aporta ninguna documentación adicional a las tablas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	02/10/2024
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5AT4CGNFRMBSFXJKFDDD3633	PÁG. 6/26



mencionadas. En consecuencia, se ha comprobado, mediante la información y documentación publicada por el fabricante en su página web, el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el PPT, si bien en algunos casos no ha sido posible verificar el cumplimiento de ciertas características y/o funcionalidades con la información disponible.

En base a lo anteriormente expuesto, se detallan a continuación aquellos aspectos cuyo cumplimiento no ha podido verificarse, bien mediante la documentación aportada por el licitador, o bien mediante la información disponible en la web del fabricante, y por lo tanto deben ser objeto de subsanación por parte del licitador.

Id	Elemento	Elemento a subsanar/corroborar en la ficha técnica
1	Panel Digital Interactivo	<p>La ficha técnica debe recoger explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Paso a modo ahorro de energía después de un tiempo configurable (la ficha técnica no incluye esta información y no ha podido verificarse su cumplimiento mediante la información disponible en la web del fabricante). • Consumo máximo de energía (incluyendo ordenador OPS): 250 W en modo de funcionamiento normal. (la ficha técnica incluye solamente el consumo del panel, pero no del OPS, por lo que no se puede verificar el cumplimiento del PPT). • Peso máximo (incluido OPS): 62 kg (la ficha técnica incluye solamente el peso del panel, pero no del OPS, por lo que no se puede verificar el cumplimiento del PPT). • Conectividad: El panel deberá detectar cualquier dispositivo que se inserte en las conexiones USB y ser accesible desde el propio sistema nativo del panel, <u>así como desde el dispositivo conectado al OPS o por USB</u> (no se ha podido verificar, mediante la información publicada por el fabricante en su página web, que al conectar un dispositivo en uno de los puertos USB del panel, éste sea accesible desde el dispositivo conectado al OPS a por USB). • Conexión a red: 2 conexiones Ethernet RJ45 10/100/1000 (in y out), que permita conectar un ordenador al panel y la conexión a Internet del ordenador. <u>Ambos dispositivos, panel y ordenador, recibirán una IP independiente, no haciendo el panel redirección de puertos (NAT) en ningún caso para poder ofrecer la conectividad por cable.</u> (no se ha podido verificar, mediante la información publicada por el fabricante en su página web, que ambos dispositivos reciban una IP independiente sin hacer redirección de puertos). <ul style="list-style-type: none"> ▪ Accesorios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Los lápices de la pizarra digital deben tener la capacidad de fijarse al frontal del panel mediante algún sistema. (la ficha técnica no incluye esta información y no ha podido verificarse su cumplimiento mediante la información disponible en la web del fabricante). <p>Por otro lado, en cuanto al test o certificación requerida que debe acreditar la resistencia al rayado de la superficie, el licitador debe aportar documento con un test o certificación en el que se</p>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ

02/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmV5AT4CGNFRMBSFXJKFD3633

PÁG. 7/26



		<p>identifique la marca y modelo del equipo propuesto, con el valor de resistencia correspondiente. (aporta documento con un <i>test report</i> en el que no se puede identificar la marca y modelo del equipo propuesto, y donde el valor de resistencia que aparece es de 9H, diferente al indicado en la ficha técnica, de 7H).</p> <p>Por último, la ficha técnica aportada debe corroborar el cumplimiento de los requerimientos de la conexión de red WIFI 802.11ac y Bluetooth, ya que según la información aportada, esta funcionalidad se consigue con un módulo accesorio (VB-WIFI-004), cuando el PPT, en sus páginas 66 y 82, requiere que la conexión de red WIFI 802.11ac esté integrada en el panel.</p>
2	Software de Gestión Remota de los paneles	<p>La documentación técnica debe acreditar explícitamente, mediante documento certificado del fabricante, los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe permitir la gestión del panel: actualización de firmware, configurar red inalámbrica, <u>cambios de direccionamiento</u>, apagado de los mismos, envío de mensajes a los paneles, etc. (no se ha podido verificar, mediante la información publicada por el fabricante en su página web, que desde el software de gestión remota sea posible realizar cambios de direccionamiento en los paneles).
3	Software Integrado en el Panel Digital Interactivo	<p>La ficha técnica debe acreditar explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interactividad: También permitirá la realización de dos actividades interactivas de manera simultánea (p.e. borrar y escribir). (no se ha podido verificar, mediante la información publicada por el fabricante en su página web, el cumplimiento de este requisito del PPT).
4	Software Educativo de Apoyo al Profesorado en el uso del Panel Digital Interactivo (software de explotación)	<p>La ficha técnica debe acreditar explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • También permitirá la realización de dos actividades interactivas de manera simultánea (p.e. borrar y escribir). (no se ha podido verificar, mediante la información publicada por el fabricante en su página web, el cumplimiento de este requisito del PPT). • Opciones de escritura, cambio de colores y grosor de las líneas, anotación, dibujo y <u>reconocimiento de escritura manual en modo offline</u> y conversión de fórmulas o expresiones matemáticas. (no se ha podido verificar, mediante la información publicada por el fabricante en su página web, si el reconocimiento de escritura funciona en modo offline). • Creación de mapas conceptuales. (no se ha podido verificar, mediante la información publicada por el fabricante en su página web, el cumplimiento de este requisito del PPT).
5	Ordenador conectado por OPS	<p>La ficha técnica debe recoger explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema operativo: <ul style="list-style-type: none"> ○ EducaAndOS*/Windows 11 profesional con licenciamiento OEM Educativo (la ficha técnica sólo hace referencia a Windows 11

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	02/10/2024	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5AT4CGNFRMBSFXJKFDDDD3633	PÁG. 8/26	

		<p>Pro, pero no especifica si dispone de EducaAndOS, tal y como se requiere en el PPT).</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La tarjeta inalámbrica debe tener soporte nativo para GNU/Linux. ○ Soporte para el protocolo IEEE 802.11g/N/ac permitiendo plena compatibilidad con roaming entre celdas de distintos puntos de acceso. ○ Soporte para encriptación WPA-PSK. Tiene que estar soportada por el paquete wpasupplicant original del sistema operativo basado en software libre. ● Conectividad: <ul style="list-style-type: none"> ○ Será imprescindible que permita la posibilidad de conexión a través de IP dinámica (DHCP) o mediante IP Fija. ● Chipset gráfico: <ul style="list-style-type: none"> ○ Decodificación de vídeo con aceleración por hardware en, al menos, los siguientes estándares: VP9, H264 (AVC), H265 (HEVC) de 8 bits y H265 (HEVC) de 10 bits.
6	Soporte fijo para panel interactivo con regulación en altura	<p>La ficha técnica debe recoger explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estará diseñado para soportar, como mínimo, un 140% del peso del conjunto pantalla y ordenador (debe indicar el valor de carga máxima soportada del modelo de soporte propuesto). ● La altura de la parte inferior de la pantalla digital, en su posición más baja, será de 450 a 500 mm. ● En el soporte se colocará un tornillo para la puesta a tierra de las partes metálicas. ● No obstante, el soporte deberá disponer de un <u>final de carrera ajustable</u> para poder adaptar el recorrido a las circunstancias específicas del paramento donde se instale el panel. (no indica que disponga de final de carrera ajustable) ● El movimiento vertical se conseguirá a través de un brazo accionado mediante motor eléctrico, <u>con enclavamiento de seguridad en caso de ausencia de alimentación eléctrica</u>. (no indica que tenga enclavamiento de seguridad en caso de ausencia de alimentación eléctrica) ● La maniobra de subida o bajada se realizará a través de una botonera incorporada en el soporte con switch o llave de seguridad para evitar un uso inadecuado del mismo. ● La estructura deberá estar integrada en colores y estética con el conjunto, cuyo elemento principal es el panel táctil. La estructura deberá tener una terminación de tipo gofrado. La protección frente a la corrosión se realizará mediante recubrimiento de polvo termoendurecido con base de resinas epoxídicas (polvo epoxi), que se efectuará tras una serie de fases de desengrase por fosfatación cristalina o amorfa al hierro, o cualquier otro que proporcione las mismas calidades, aclarado por agua corriente, pasivado crómico y polimerización mediante estufado a una temperatura y tiempo tal que al final del proceso los espesores sean al menos de 50 micras y con una perfecta adherencia que impida en todos los casos que el recubrimiento pueda desprenderse y dejar al descubierto alguna

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	02/10/2024	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5AT4CGNFRMBSFXJKFD3633	PÁG. 9/26	

		<p>zona de la estructura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe aportar certificado que acredite el marcado CE del soporte. • Deberá estar homologado por medio de un certificado en castellano del fabricante del panel interactivo, firmado por un representante legal y reconocido del mismo. Esta certificación, que abarca todos los aspectos de seguridad y funcionamiento del conjunto y sus elementos, mencionará de manera explícita e inequívoca, que los materiales de construcción, elementos de fijación y anclaje, partes móviles, así como los de interconexión y alimentación eléctrica y de datos son de calidad óptima para un funcionamiento seguro para equipos y personas en condiciones normales de uso en el escenario educativo
7	Soporte móvil para panel interactivo con regulación en altura	<p>La ficha técnica debe recoger explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estará diseñado para soportar, como mínimo, un 140% del peso del conjunto pantalla y ordenador (debe indicar el valor de carga máxima soportada del modelo de soporte propuesto). • La peana cuenta con 4 ruedas <u>giratorias</u> de rodamientos de, al menos Ø75mm, <u>al menos dos con freno y bloqueo mecánico</u> (la ficha técnica no especifica si las ruedas son giratorias y si al menos dos de ellas disponen de freno y bloqueo mecánico, tal y como se requiere en el PPT). <ul style="list-style-type: none"> • Materiales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Soporte: Estructura fabricada en aluminio extrusionado y/o chapa de acero reforzado. ○ Peana: Estructura mecano soldada en chapa de hierro de grosor suficiente para dar solidez y evitar posibles vuelcos del conjunto. • Regulación en altura: <ul style="list-style-type: none"> ○ Mediante motor eléctrico, <u>accionado con llave de seguridad con frenado y enclavamiento</u>, para permitir el desplazamiento vertical de la pantalla de forma sencilla y segura. (no indica que el motor esté accionado con llave de seguridad con frenado y enclavamiento) ○ <u>La altura mínima del soporte debe estar entre 400-500 mm</u> y el recorrido mínimo debe ser 750 mm. (no indica la altura mínima del soporte) • Tomas eléctricas: El soporte deberá tener una regleta de alimentación con al menos 4 schuckos en la parte trasera de manera que asegure la conectividad de cualquier equipamiento auxiliar al panel. • La estructura deberá estar integrada en colores y estética con el conjunto, cuyo elemento principal es el panel táctil. La estructura deberá tener una terminación de tipo gofrado. La protección frente a la corrosión se realizará mediante recubrimiento de polvo termoendurecido con base de resinas epoxídicas (polvo epoxi), que se efectuará tras una serie de fases de desengrase por fosfatación cristalina o amorfa al hierro, o cualquier otro que proporcione las mismas calidades, aclarado por agua corriente, pasivado crómico y

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	02/10/2024	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5AT4CGNFRMBSFXJKFD3633	PÁG. 10/26	

	<p>polimerización mediante estufado a una temperatura y tiempo tal que al final del proceso los espesores sean al menos de 50 micras y con una perfecta adherencia que impida en todos los casos que el recubrimiento pueda desprenderse y dejar al descubierto alguna zona de la estructura.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se debe aportar certificado que acredite el marcado CE del soporte. • Deberá estar homologado por medio de un certificado en castellano del fabricante del panel interactivo, firmado por un representante legal y reconocido del mismo. Esta certificación, que abarca todos los aspectos de seguridad y funcionamiento del conjunto y sus elementos, mencionará de manera explícita e inequívoca, que los materiales de construcción, elementos de fijación y anclaje, partes móviles, así como los de interconexión y alimentación eléctrica y de datos son de calidad óptima para un funcionamiento seguro para equipos y personas en condiciones normales de uso en el escenario educativo.
--	---

Dado que se trata de un producto de mercado y la documentación técnica aportada por la persona licitadora contradice o no está refrendada por la información que facilita la web del fabricante respecto de los requisitos de funcionalidades del software, esta circunstancia debe subsanarse mediante la presentación de una prueba video gráfica, en archivo comprimido, que debe consistir en **un video sin editar y en una única toma para cada una de las funcionalidades y de duración suficiente para dilucidar su cumplimiento en la marca y modelo del bien propuesto, es decir, debe contener una vista continua en la que de manera inequívoca se acredite la trazabilidad entre la funcionalidad y la marca y modelo del panel**. No se admitirán, en ningún caso, direcciones URL o cualquier otro tipo de formato que no garantice la trazabilidad y la disponibilidad de la información antes de la fecha límite de presentación de la subsanación. Para la subida a la plataforma SIREC de los archivos con la información videográfica, el licitador deberá tener en cuenta, considerando que pueden ser de gran tamaño, el “Protocolo para la subida de documentación pesada a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación electrónica”, que se puede encontrar en la página web de la Junta de Andalucía, en Inicio > Temas > Contratación pública > Perfiles y licitaciones (a través del enlace <https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>).

Las funcionalidades requeridas por el PPT que deben ser acreditadas mediante prueba videográfica son:

- SOFTWARE INTEGRADO EN EL PANEL DIGITAL INTERACTIVO:
 - Permitir la realización de dos actividades interactivas de manera simultánea.
- SOFTWARE EDUCATIVO DE APOYO AL PROFESORADO:
 - Permitir la realización de dos actividades interactivas de manera simultánea (p.e. borrar y escribir).
 - Disponer de reconocimiento de escritura manual en modo offline. Para acreditar esta funcionalidad en la prueba video gráfica deberá visualizarse la ausencia de conexión a internet.
 - Creación de mapas conceptuales.

Por otro lado, para subsanar los requisitos relativos al hardware (OPS y soportes fijo y móvil) deberá aportar la documentación técnica necesaria para acreditar el cumplimiento de estos requisitos. En el caso del panel digital, dado que se trata de un producto de mercado, los requisitos objeto de subsanación deberán ser acreditados mediante documento certificado del fabricante.

- **ACREDITACIÓN CRITERIO VALORACIÓN:**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	02/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5AT4CGNFRMBSFXJKFD3633	PÁG. 11/26	

En cuanto al apartado “5. Otros criterios de calidad” de los criterios de adjudicación, el licitador **debe aportar** la documentación técnica correspondiente acompañada igualmente de una **prueba video gráfica en los términos descritos en el apartado anterior** para acreditar el cumplimiento de los siguientes valores ofertados:

- Proyección del modo pizarra.
 - En la prueba video gráfica se mostrará la funcionalidad objeto del criterio de valoración (Se podrá compartir el modo Pizarra con el alumnado en tiempo real, con un código de acceso, mediante un servicio gestionado, mantenido y soportado por el fabricante, sin necesidad de utilizar un sistema o una aplicación de reuniones o videoconferencias y con independencia del dispositivo del alumnado y el lugar en el que esté).
 - Mediante documento certificado del fabricante del panel se acreditará que la referida funcionalidad puede realizarse a través de internet (alumno/a en su domicilio y pantalla en el aula del centro educativo), así como las otras condiciones requeridas para la valoración de este criterio (este servicio deberá estar dimensionado para la dotación global las necesidades de la licitación y deberá tener una duración perpetua, sin estar vinculado al plazo de garantía ofertado). En el documento que se aporte se recogerá expresamente cómo y/o con qué aplicación o sistema se realiza la conexión a través de internet.
- Comunicación funcional remota con los equipos clientes.
 - En la prueba video gráfica se mostrará la funcionalidad objeto del criterio de valoración (Cuando un alumno/a proyecta el contenido de su dispositivo en el panel, el/la profesor/a debe poder gestionar el dispositivo del alumno/a si este/a lo autoriza).
 - Mediante documento certificado del fabricante del panel se acreditará que dicha funcionalidad puede realizarse a través de internet (alumno/a en su domicilio y pantalla en el aula del centro educativo), así como las otras condiciones requeridas para la valoración de este criterio (esta funcionalidad debe ser prestada con software propietario del mismo fabricante que el panel interactivo y debe estar disponible para los sistemas operativos Windows y macOS). En el documento que se aporte se recogerá expresamente cómo y/o con qué aplicación o sistema se realiza la conexión a través de internet.
- Herramientas digitales online. El licitador deberá indicar expresamente, acreditándolo con documento certificado del fabricante, qué herramientas online son las que proponen para el cumplimiento de este criterio, así como que las mismas estarán disponibles a través de internet de forma perpetua, con independencia del periodo de garantía establecido o propuesto para el contrato. En este caso, en la prueba video gráfica deberá visualizarse, en un equipo conectado a internet y a través de un navegador, la capacidad de las herramientas indicadas de:
 - Compartir los contenidos creados con los alumnos.
 - Importar contenidos, entre ellos documentos en PDF, y transformarlos con todas sus funcionalidades.
 - Insertar materiales externos de diversas fuentes/ herramientas/simuladores de materias educativas (matemáticas, tecnología, física...).

- **PODER BASTANTEADO:** La empresa presenta bastanteo que circunscribe su validez al Servicio de Salud del Principado de Asturias. Dado que se encuentra en la sesión de la mesa de contratación la Directora de la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública, teniendo en cuenta la documentación aportada por la persona licitadora, se bastantea en mesa de contratación los poderes de la persona firmante de la propuesta, siendo estos suficientes para concurrir y contratar.

- **SOLVENCIA ECONÓMICA:** Deberá aportar **justificante donde aparezca de manera fehaciente el número de registro del DEPÓSITO DE LAS CUENTAS ANUALES DEL 2022 aprobadas**, efectuado por el Registrador Mercantil, donde este certifica que ha examinado y calificado las cuentas anuales con su posterior depósito, que **no debe confundirse con el asiento de presentación**.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	02/10/2024	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5AT4CGNFRMBSFXJKFD3633	PÁG. 12/26	

- Deberá aportar **ANEXO XI** del PCAP de **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE LOS MENORES**. No aporta nada.
- Deberá aportar **ANEXO XVII** del PCAP de **DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**, debidamente cumplimentado y firmado. En el Componente cumplimenta con XX, debiendo indicar el correspondiente según el Anexo I del PCAP.

GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L. LOTES 9, 10, 17, 25

CUMPLIMIENTO PPT:

LOTES 9, 10, 17, 25

Este licitador debe subsanar los aspectos que se recogen a continuación:

Artículos: 0122/1: PANEL DIGITAL FIJO y 0123/1: PANEL DIGITAL MÓVIL

Id	Elemento	Elemento a subsanar/corroborar en la ficha técnica
1	Panel Digital Interactivo	<p>La ficha técnica debe recoger explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Paso a modo ahorro de energía después de un tiempo configurable (la ficha técnica no incluye esta información y no ha podido verificarse su cumplimiento mediante la información disponible en la web del fabricante). ▪ Accesorios: <ul style="list-style-type: none"> ○ Los lápices de la pizarra digital deben tener la capacidad de fijarse al frontal del panel mediante algún sistema (la ficha técnica no incluye esta información y no ha podido verificarse su cumplimiento mediante la información disponible en la web del fabricante). <p>Por otro lado, en cuanto al test o certificación requerida que debe acreditar la resistencia al rayado de la superficie, el licitador aporta declaración responsable del fabricante del panel, no aportando test o certificación, tal y como se requiere en el PPT.</p> <p>Por último, la ficha técnica aportada debe corroborar el cumplimiento de los requerimientos de la conexión de red WIFI 802.11ac y Bluetooth, ya que según la información aportada, esta funcionalidad se consigue con un módulo accesorio (VB-WIFI-004), cuando el PPT, en sus páginas 66 y 82, requiere que la conexión de red WIFI 802.11ac esté integrada en el panel.</p>
3	Software Integrado en el Panel Digital Interactivo	<p>La documentación técnica debe acreditar explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interactividad: También permitirá la realización de dos actividades interactivas de manera simultánea (p.e. borrar y escribir). (no se ha podido verificar, mediante la información publicada por el fabricante en su página web, el cumplimiento de este requisito del PPT).
4	Software Educativo de Apoyo al Profesorado en el uso del Panel Digital Interactivo (software de	<p>La documentación técnica debe acreditar explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • También permitirá la realización de dos actividades interactivas de manera simultánea (p.e. borrar y escribir). (no se ha podido

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ

02/10/2024

MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ

VERIFICACIÓN

Pk2jmV5AT4CGNFRMBSFXJKFDDD3633

PÁG. 13/26



	explotación)	<p>verificar, mediante la información publicada por el fabricante en su página web, el cumplimiento de este requisito del PPT).</p> <ul style="list-style-type: none"> Opciones de escritura, cambio de colores y grosor de las líneas, anotación, dibujo y <u>reconocimiento de escritura manual en modo offline</u> y conversión de fórmulas o expresiones matemáticas. (no se ha podido verificar, mediante la información publicada por el fabricante en su página web, si el reconocimiento de escritura funciona en modo offline). Creación de mapas conceptuales. (no se ha podido verificar, mediante la información publicada por el fabricante en su página web, el cumplimiento de este requisito del PPT).
5	Ordenador conectado por OPS	<p>La ficha técnica debe recoger explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sistema operativo: <ul style="list-style-type: none"> EducaAndOS*/Windows 11 profesional con licenciamiento OEM Educativo (la ficha técnica sólo hace referencia a Windows 11 Pro, pero no especifica si dispone de EducaAndOS, tal y como se requiere en el PPT). La tarjeta inalámbrica debe tener soporte nativo para GNU/Linux. Soporte para el protocolo IEEE 802.11g/N/ac permitiendo plena compatibilidad con roaming entre celdas de distintos puntos de acceso. Conectividad: <ul style="list-style-type: none"> Será imprescindible que permita la posibilidad de conexión a través de IP dinámica (DHCP) o mediante IP Fija.
6	Soporte fijo para panel interactivo con regulación en altura	<p>La ficha técnica debe recoger explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se debe aportar certificado que acredite el marcado CE del soporte.
7	Soporte móvil para panel interactivo con regulación en altura	<p>La ficha técnica debe recoger explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> La peana cuenta con 4 <u>ruedas giratorias</u> de rodamientos de, al menos Ø75mm, al menos dos con freno y bloqueo mecánico (la ficha técnica no especifica si las ruedas son giratorias, tal y como se requiere en el PPT). Se debe aportar certificado que acredite el marcado CE del soporte.
8	Instalación	<p>En la documentación aportada por el licitador debe incluir información sobre la instalación de los paneles fijos y paneles móviles, por lo que debe corroborar explícitamente que se realizará según cada uno de los requerimientos establecidos en el PPT.</p>

Dado que se trata de un producto de mercado y la documentación técnica aportada por la persona licitadora contradice o no está refrendada por la información que facilita la web del fabricante respecto de los requisitos de funcionalidades del software, esta circunstancia debe subsanarse mediante la presentación de una prueba video gráfica, en archivo comprimido, que debe consistir en **un video sin editar y en una única toma para cada una de las funcionalidades y de duración suficiente para dilucidar su cumplimiento en la marca y modelo del bien propuesto, es decir, debe contener una vista continua en la que de manera inequívoca se acredite la trazabilidad entre la funcionalidad y la marca y modelo del panel**. No se admitirán, en ningún caso, direcciones URL o cualquier otro tipo de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	02/10/2024	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5AT4CGNFRMBSFXJKFDDDD3633	PÁG. 14/26	

formato que no garantice la trazabilidad y la disponibilidad de la información antes de la fecha límite de presentación de la subsanación. Para la subida a la plataforma SIREC de los archivos con la información video gráfica, el licitador deberá tener en cuenta, considerando que pueden ser de gran tamaño, el “Protocolo para la subida de documentación pesada a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación electrónica”, que se puede encontrar en la página web de la Junta de Andalucía, en Inicio > Temas > Contratación pública > Perfiles y licitaciones (a través del enlace <https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>).

Las funcionalidades requeridas por el PPT que deben ser acreditadas mediante prueba video gráfica son:

- SOFTWARE INTEGRADO EN EL PANEL DIGITAL INTERACTIVO:
 - Permitir la realización de dos actividades interactivas de manera simultánea.
- SOFTWARE EDUCATIVO DE APOYO AL PROFESORADO:
 - Permitir la realización de dos actividades interactivas de manera simultánea (p.e. borrar y escribir).
 - Disponer de reconocimiento de escritura manual en modo offline. Para acreditar esta funcionalidad en la prueba video gráfica deberá visualizarse la ausencia de conexión a internet.
 - Creación de mapas conceptuales.

Por otro lado, para subsanar los requisitos relativos al hardware (OPS y soportes fijo y móvil) deberá aportar la documentación técnica necesaria para acreditar el cumplimiento de estos requisitos. En el caso del panel digital, dado que se trata de un producto de mercado, los requisitos objeto de subsanación deberán ser acreditados mediante documento certificado del fabricante.

- ACREDITACIÓN CRITERIO VALORACIÓN:

En cuanto al apartado “5. Otros criterios de calidad” de los criterios de adjudicación, el licitador **debe aportar** la documentación técnica correspondiente acompañada igualmente de una **prueba video gráfica en los términos descritos en el apartado anterior** para acreditar el cumplimiento de los siguientes valores ofertados:

- Proyección del modo pizarra.
 - En la prueba video gráfica se mostrará la funcionalidad objeto del criterio de valoración (Se podrá compartir el modo Pizarra con el alumnado en tiempo real, con un código de acceso, mediante un servicio gestionado, mantenido y soportado por el fabricante, sin necesidad de utilizar un sistema o una aplicación de reuniones o videoconferencias y con independencia del dispositivo del alumnado y el lugar en el que esté).
 - Mediante documento certificado del fabricante del panel se acreditará que la referida funcionalidad puede realizarse a través de internet (alumno/a en su domicilio y pantalla en el aula del centro educativo), así como las otras condiciones requeridas para la valoración de este criterio (este servicio deberá estar dimensionado para la dotación global las necesidades de la licitación y deberá tener una duración perpetua, sin estar vinculado al plazo de garantía ofertado). En el documento que se aporte se recogerá expresamente cómo y/o con qué aplicación o sistema se realiza la conexión a través de internet.
- Comunicación funcional remota con los equipos clientes.
 - En la prueba video gráfica se mostrará la funcionalidad objeto del criterio de valoración (Cuando un alumno/a proyecta el contenido de su dispositivo en el panel, el/la profesor/a debe poder gestionar el dispositivo del alumno/a si este/a lo autoriza).
 - Mediante documento certificado del fabricante del panel se acreditará que dicha funcionalidad puede realizarse a través de internet (alumno/a en su domicilio y pantalla en el aula del centro educativo), así como las otras condiciones requeridas para la valoración de este criterio (esta funcionalidad debe ser prestada con software propietario del mismo fabricante que el panel interactivo y debe estar disponible para los sistemas operativos Windows y macOS). En el documento que se aporte se recogerá expresamente cómo y/o con qué aplicación o sistema se realiza la conexión a través de internet

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	02/10/2024	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5AT4CGNFRMBSFXJKFDDD3633	PÁG. 15/26	

- Herramientas digitales online. El licitador deberá indicar expresamente, acreditándolo con documento certificado del fabricante, qué herramientas online son las que proponen para el cumplimiento de este criterio, así como que las mismas estarán disponibles a través de internet de forma perpetua, con independencia del periodo de garantía establecido o propuesto para el contrato. En este caso, en la prueba video gráfica deberá visualizarse, en un equipo conectado a internet y a través de un navegador, la capacidad de las herramientas indicadas de:
 - Compartir los contenidos creados con los alumnos.
 - Importar contenidos, entre ellos documentos en PDF, y transformarlos con todas sus funcionalidades.
 - Insertar materiales externos de diversas fuentes/ herramientas/simuladores de materias educativas (matemáticas, tecnología, física...).

INFOSER NEW TECHNOLOGIES, S.L. LOTE 12

- **SOLVENCIA TÉCNICA:**

Para justificar la solvencia técnica el licitador presenta el Anexo XIX con una relación de principales suministros realizados en el año 2022 a varias entidades privadas que suman un importe total de 8.932.000,00 €, IVA no incluido. Esta relación viene acompañada de diversos documentos justificativos de suministros, entre los que el licitador no aporta el correspondiente a la entidad CaixaBank por valor de 2.200.000, sin IVA. Asimismo, el licitador aporta un certificado emitido por la empresa Urbaser por un importe de 850.000,00€, IVA excluido, pero en el que no consta la empresa licitadora Infoser New Technologies, S.L. como contratista, por lo que la suma de todos los certificados válidos (en suministros de igual o similar naturaleza) asciende a un importe total de 5.882.000,00 €, IVA no incluido, inferior al requerido para acreditar la solvencia técnica, 7.385.711,05 € IVA no incluido.

Es por todo lo anteriormente expuesto que la oferta de esta persona licitadora no cumple con los requisitos de solvencia técnica establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, debe acreditar fehacientemente que ha realizado de conformidad, en el año de mayor ejecución de los últimos cinco, suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato por un importe igual o superior al requerido para acreditar la solvencia técnica, de 7.385.711,05 € IVA no incluido.

- **CUMPLIMIENTO PPT:**

LOTE 12

Este licitador debe subsanar los aspectos que se recogen a continuación:

Artículos: 0122/1: PANEL DIGITAL FIJO y 0123/1: PANEL DIGITAL MÓVIL

Id	Elemento	Elemento a subsanar/corroborar en la ficha técnica
1	Panel Digital Interactivo	La ficha técnica debe recoger explícitamente los siguientes requerimientos del PPT: <ul style="list-style-type: none"> • Conexión a red: <ul style="list-style-type: none"> ○ 2 conexiones Ethernet RJ45 10/100/1000 (in y out), que permita conectar un ordenador al panel y la conexión a Internet del ordenador. <u>Ambos dispositivos, panel y ordenador, recibirán una IP independiente, no haciendo el panel redirección de puertos (NAT) en ningún caso para poder ofrecer la conectividad por cable.</u> ○ Al menos WIFI 5 802.11ac integrado en el panel. Así mismo <u>debe permitir el funcionamiento como un punto de acceso Wi-Fi y dando cobertura de 2,4 o 5 GHZ y permitiendo configurar los parámetros del punto de acceso: SSID y</u>

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	02/10/2024
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5AT4CGNFRMBSFXJKFD3633	PÁG. 16/26



		<p><u>contraseña de acceso.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Accesorios: Debe confirmar que se incluirán todos los cables necesarios para su funcionamiento (mínimo HDMI 3 metros, USB-C 3 metros, audio, conexión eléctrica, etc).
2	Software de Gestión Remota de los paneles	La documentación técnica debe recoger explícitamente el software propuesto y acreditar, mediante certificado del fabricante del panel, todos y cada uno de los requerimientos del PPT.
3	Software Integrado en el Panel Digital Interactivo	<p>La ficha técnica debe acreditar explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> Interactividad: También permitirá la realización de dos actividades interactivas de manera simultánea (p.e. borrar y escribir). (no se ha podido verificar, mediante la información publicada por el fabricante en su página web, el cumplimiento de este requisito del PPT).
4	Software Educativo de Apoyo al Profesorado en el uso del Panel Digital Interactivo (software de explotación)	<p>La documentación técnica debe acreditar explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> También permitirá la realización de dos actividades interactivas de manera simultánea (p.e. borrar y escribir). (no se ha podido verificar, mediante la información publicada por el fabricante en su página web, el cumplimiento de este requisito del PPT). Opciones de escritura, cambio de colores y grosor de las líneas, anotación, dibujo y reconocimiento de escritura manual en <u>modo offline</u> y conversión de fórmulas o expresiones matemáticas.(no se ha podido verificar, mediante la información publicada por el fabricante en su página web, si el reconocimiento de escritura funciona en modo offline) Creación de mapas conceptuales: según la información aportada, el software de apoyo educativo es SMART Notebook. Sin embargo, en la web del fabricante se indica que esta funcionalidad únicamente se puede realizar mediante el software SMART Notebook Plus, bajo suscripción a SMART Learning Suite. Debe acreditar, mediante certificado del fabricante del panel, que esta funcionalidad está incluida en el software propuesto.
5	Ordenador conectado por OPS	<p>La ficha técnica debe recoger explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sistema operativo: <ul style="list-style-type: none"> EducaAndOS*/Windows 11 profesional con licenciamiento OEM Educativo (la ficha técnica sólo hace referencia a Windows 11 Pro, pero no especifica si dispone de EducaAndOS, tal y como se requiere en el PPT).
6	Soporte fijo para panel interactivo con regulación en altura	<p>La ficha técnica debe recoger explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el soporte se colocará un tornillo para la puesta a tierra de las partes metálicas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	02/10/2024	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5AT4CGNFRMBSFXJKFDDD3633	PÁG. 17/26	

7	Soporte móvil para panel interactivo con regulación en altura	<p>La ficha técnica debe recoger explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La peana cuenta con 4 ruedas <u>giratorias</u> de rodamientos de, al menos Ø75mm, <u>al menos dos con freno y bloqueo mecánico</u> (la ficha técnica no especifica si las ruedas del soporte ofertado son giratorias y si al menos dos de ellas disponen de freno y bloqueo mecánico, tal y como se requiere en el PPT). • Materiales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Soporte: Estructura fabricada en aluminio extrusionado y/o chapa de acero reforzado. ○ Peana: Estructura mecano soldada en chapa de hierro de grosor suficiente para dar solidez y evitar posibles vuelcos del conjunto. • Regulación en altura: Mediante motor eléctrico, accionado con llave de seguridad <u>con frenado y enclavamiento</u>, para permitir el desplazamiento vertical de la pantalla de forma sencilla y segura.
8	Instalación	En la documentación aportada por el licitador no se incluye información sobre la instalación de los paneles fijos y paneles móviles, por lo que debe corroborar explícitamente que se realizará según cada uno de los requerimientos establecidos en el PPT.

Dado que se trata de un producto de mercado y la documentación técnica aportada por la persona licitadora contradice o no está refrendada por la información que facilita la web del fabricante respecto de los requisitos de funcionalidades del software, esta circunstancia debe subsanarse mediante la presentación de una prueba video gráfica, **en archivo comprimido**, que debe consistir en **un video sin editar y en una única toma para cada una de las funcionalidades y de duración suficiente para dilucidar su cumplimiento en la marca y modelo del bien propuesto, es decir, debe contener una vista continua en la que de manera inequívoca se acredite la trazabilidad entre la funcionalidad y la marca y modelo del panel**. No se admitirán, en ningún caso, direcciones URL o cualquier otro tipo de formato que no garantice la trazabilidad y la disponibilidad de la información antes de la fecha límite de presentación de la subsanación. Para la subida a la plataforma SIREC de los archivos con la información video gráfica, el licitador deberá tener en cuenta, considerando que pueden ser de gran tamaño, el “Protocolo para la subida de documentación pesada a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación electrónica”, que se puede encontrar en la página web de la Junta de Andalucía, en Inicio > Temas > Contratación pública > Perfiles y licitaciones (a través del enlace <https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>).

Las funcionalidades requeridas por el PPT que deben ser acreditadas mediante prueba video gráfica son:

- SOFTWARE INTEGRADO EN EL PANEL DIGITAL INTERACTIVO:
 - Permitir la realización de dos actividades interactivas de manera simultánea.
- SOFTWARE EDUCATIVO DE APOYO AL PROFESORADO:
 - Permitir la realización de dos actividades interactivas de manera simultánea (p.e. borrar y escribir).
 - Disponer de reconocimiento de escritura manual en modo offline. Para acreditar esta funcionalidad en la prueba video gráfica deberá visualizarse la ausencia de conexión a internet.

Por otro lado, para subsanar los requisitos relativos al hardware (OPS y soportes fijo y móvil) deberá aportar la documentación técnica necesaria para acreditar el cumplimiento de estos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ

02/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmV5AT4CGNFRMBSFXJKFDDD3633

PÁG. 18/26



requisitos. En el caso del panel digital, dado que se trata de un producto de mercado, los requisitos objeto de subsanación deberán ser acreditados mediante documento certificado del fabricante.

- **ACREDITACIÓN CRITERIO VALORACIÓN:**

En cuanto al apartado “5. Otros criterios de calidad” de los criterios de adjudicación, el licitador **debe aportar** la documentación técnica correspondiente acompañada igualmente de una **prueba video gráfica en los términos descritos en el apartado anterior** para acreditar el cumplimiento de los siguientes valores ofertados:

- Proyección del modo pizarra.
 - En la prueba video gráfica se mostrará la funcionalidad objeto del criterio de valoración (Se podrá compartir el modo Pizarra con el alumnado en tiempo real, con un código de acceso, mediante un servicio gestionado, mantenido y soportado por el fabricante, sin necesidad de utilizar un sistema o una aplicación de reuniones o videoconferencias y con independencia del dispositivo del alumnado y el lugar en el que esté).
 - Mediante documento certificado del fabricante del panel se acreditará que la referida funcionalidad puede realizarse a través de internet (alumno/a en su domicilio y pantalla en el aula del centro educativo), así como las otras condiciones requeridas para la valoración de este criterio (este servicio deberá estar dimensionado para la dotación global las necesidades de la licitación y deberá tener una duración perpetua, sin estar vinculado al plazo de garantía ofertado). En el documento que se aporte se recogerá expresamente cómo y/o con qué aplicación o sistema se realiza la conexión a través de internet.
- Comunicación funcional remota con los equipos clientes.
 - En la prueba video gráfica se mostrará la funcionalidad objeto del criterio de valoración (Cuando un alumno/a proyecta el contenido de su dispositivo en el panel, el/la profesor/a debe poder gestionar el dispositivo del alumno/a si este/a lo autoriza).
 - Mediante documento certificado del fabricante del panel se acreditará que dicha funcionalidad puede realizarse a través de internet (alumno/a en su domicilio y pantalla en el aula del centro educativo), así como las otras condiciones requeridas para la valoración de este criterio (esta funcionalidad debe ser prestada con software propietario del mismo fabricante que el panel interactivo y debe estar disponible para los sistemas operativos Windows y macOS). En el documento que se aporte se recogerá expresamente cómo y/o con qué aplicación o sistema se realiza la conexión a través de internet

- **DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD DE LA PERSONA LICITADORA:**

El licitador aportar certificado de Registro Oficial de Licitadores del Estado (ROLECE), pero no aporta **declaración responsable** firmada donde indique la vigencia de los datos del mismo. Deberá aportar dicha declaración.

- Deberá aportar **ANEXO VII** del PCAP de **DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR**, debidamente cumplimentado y firmado. No aporta nada.

- **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.** Como se establece en el PCAP, los criterios y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera se consideran ACUMULATIVOS. Si bien aporta justificación del depósito de las cuentas anuales del 2022 aprobadas efectuado por el Registrador Mercantil, no aporta las cuentas anuales en sí, **no siendo válido un informe de auditoría privado**. Por lo que debe subsanar la documentación aportada en los siguientes términos, recogidos en el Anexo I, apartado 4.A del PCAP:

Deberán presentar las **cuentas anuales (2022) aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil** (o Registro Oficial correspondiente o, caso de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, libros inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil), originales o copias debidamente legalizadas, mediante cualquiera de los siguientes medios:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	02/10/2024	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5AT4CGNFRMBSFXJKFD3633	PÁG. 19/26	

- Nota simple del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondiente al último ejercicio económico cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.
- Certificación en papel del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondiente al último ejercicio económico cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.
- Certificación telemática del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondiente al último ejercicio económico cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.
- Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, siempre y cuando en el mismo estén inscritas las cuentas anuales correspondiente al último ejercicio económico cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.

Debe tener en cuenta que debe aportar modelos normalizados según lo expuesto en los apartados anteriores, no siendo válido un informe de auditoría privado.

- **SEGURIDAD SOCIAL:** Deberá aportar Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII del PCAP. El certificado que aporta no estará en vigor en el momento de la adjudicación del expediente, en su caso.
- **PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD:** Deberá aportar Anexo IX del PCAP de Declaración de personas trabajadoras con discapacidad, debidamente cumplimentado y firmado. No aporta nada al respecto.
- **PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES:** Dado que la persona propuesta adjudicataria no ha aportado Anexo IX se desconoce el número de trabajadores y por tanto se desconoce si, conforme a lo dispuesto en artículo 71.1.d) de la LCSP, tiene la obligación de acreditar que cuenta con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007). **En el caso de que tenga 50 o más personas trabajadoras,** deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas. No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción. No aporta nada al respecto.
- Deberá aportar **ANEXO XI** del PCAP de **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE LOS MENORES,** debidamente cumplimentado y firmado. No aporta nada
- Deberá aportar **ANEXO XIV** del PCAP de **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE DATOS BÁSICOS DE LA PERSONA TITULAR REAL DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA DE LOS FONDOS DEL PLAN DE**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	02/10/2024	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5AT4CGNFRMBSFXJKFDDD3633	PÁG. 20/26	

RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, debidamente cumplimentado y firmado. No aporta nada.

- Deberá aportar **ANEXO XII** del PCAP de **DECLARACIÓN SOBRE EL LUGAR DONDE SE UBICARÁN LOS SERVIDORES Y DESDE DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS**, debidamente cumplimentado y firmado. No aporta nada.

- Deberá aportar **ANEXO XVI-B** del PCAP **DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (DACI) DE LAS PERSONAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS**, debidamente cumplimentado y firmado. No aporta nada.

- Deberá aportar **ANEXO XVII** del PCAP de **DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**, debidamente cumplimentado y firmado. No aporta nada.

- Deberá aportar **ANEXO XVIII** del PCAP **DECLARACIÓN RESPONSABLE EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**, debidamente cumplimentado y firmado. No aporta nada.

INUSUAL COMUNICACION INNOVADORA, S.L. LOTE 16

- **CUMPLIMIENTO PPT:**

LOTE 16

Este licitador debe subsanar los aspectos que se recogen a continuación:

Artículos: 0122/1: PANEL DIGITAL FIJO y 0123/1: PANEL DIGITAL MÓVIL

Id	Elemento	Elemento a subsanar/corroborar en la ficha técnica
1	Panel Digital Interactivo	<p>La ficha técnica debe recoger explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conexión a red: <ul style="list-style-type: none"> ○ 2 conexiones Ethernet RJ45 10/100/1000 (in y out), que permita conectar un ordenador al panel y la conexión a Internet del ordenador. <u>Ambos dispositivos, panel y ordenador, recibirán una IP independiente, no haciendo el panel redirección de puertos (NAT) en ningún caso para poder ofrecer la conectividad por cable.</u> (no se ha podido verificar, mediante la información publicada por el fabricante en su página web, que ambos dispositivos reciban una IP independiente sin hacer redirección de puertos). • Al menos WIFI 5 802.11ac integrado en el panel. Así mismo <u>debe permitir el funcionamiento como un punto de acceso Wi-Fi y dando cobertura de 2,4 o 5 GHZ y permitiendo configurar los parámetros del punto de acceso: SSID y contraseña de acceso.</u> (no se ha podido verificar, mediante la información publicada por el fabricante en su página web, si permite el funcionamiento como punto de acceso Wi-Fi, así como la configuración de la SSID y contraseña). • Capacitación y documentación: la ficha técnica presentada no recoge información sobre el videotutorial y manuales

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ
MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ

02/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmV5AT4CGNFRMBSFXJKFD3633

PÁG. 21/26



		requeridos en el PPT.
2	Software de Gestión Remota de los paneles	<p>La documentación técnica debe acreditar explícitamente, mediante documento certificado del fabricante, los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El software debe permitir el acceso de, al menos, 12.000 usuarios de forma simultánea. • Debe permitir la gestión del panel: actualización de firmware, configurar red inalámbrica, <u>cambios de direccionamiento</u>, apagado de los mismos, envío de mensajes a los paneles, etc. (no se ha podido verificar, mediante la información publicada por el fabricante en su página web, que desde el software de gestión remota sea posible realizar cambios de direccionamiento en los paneles).
3	Software Integrado en el Panel Digital Interactivo	<p>La ficha técnica debe acreditar explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interactividad: También permitirá la realización de dos actividades interactivas de manera simultánea (p.e. borrar y escribir). (no se ha podido verificar, mediante la información publicada por el fabricante en su página web, el cumplimiento de este requisito del PPT).
4	Software Educativo de Apoyo al Profesorado en el uso del Panel Digital Interactivo (software de explotación)	<p>La documentación técnica debe acreditar explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • También permitirá la realización de dos actividades interactivas de manera simultánea (p.e. borrar y escribir). (no se ha podido verificar, mediante la información publicada por el fabricante en su página web, el cumplimiento de este requisito del PPT). • Opciones de escritura, cambio de colores y grosor de las líneas, anotación, dibujo y reconocimiento de escritura manual en <u>modo offline</u> y conversión de fórmulas o expresiones matemáticas. (no se ha podido verificar, mediante la información publicada por el fabricante en su página web, si el reconocimiento de escritura funciona en modo offline) • Creación de mapas conceptuales: según la información aportada, el software de apoyo educativo es SMART Notebook. Sin embargo, en la web del fabricante se indica que esta funcionalidad únicamente se puede realizar mediante el software SMART Notebook Plus, bajo suscripción a SMART Learning Suite. Debe acreditar, mediante certificado del fabricante del panel, que esta funcionalidad está incluida en el software propuesto.
5	Ordenador conectado por OPS	<p>La ficha técnica debe recoger explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema operativo: <ul style="list-style-type: none"> ○ EducaAndOS*/Windows 11 profesional con licenciamiento OEM Educativo (la ficha técnica sólo hace referencia a Windows 11 Pro, pero no especifica si dispone de EducaAndOS, tal y como

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	02/10/2024	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5AT4CGNFRMBSFXJKFDDD3633	PÁG. 22/26	

		se requiere en el PPT).
7	Soporte móvil para panel interactivo con regulación en altura	<p>La ficha técnica debe recoger explícitamente los siguientes requerimientos del PPT:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La peana cuenta con 4 ruedas giratorias de rodamientos de, al menos Ø75mm, <u>al menos dos con freno y bloqueo mecánico</u> (la ficha técnica no especifica si al menos dos de ellas disponen de freno y bloqueo mecánico, tal y como se requiere en el PPT). • Materiales: <ul style="list-style-type: none"> ○ Soporte: Estructura fabricada en aluminio extrusionado y/o chapa de acero reforzado. ○ Peana: Estructura mecano soldada <u>en chapa de hierro</u> de grosor suficiente para dar solidez y evitar posibles vuelcos del conjunto. (no especifica el material del que está fabricada la peana) • Regulación en altura: Mediante motor eléctrico, accionado con llave de seguridad <u>con frenado y enclavamiento</u>, para permitir el desplazamiento vertical de la pantalla de forma sencilla y segura. (no indica si dispone de frenado y enclavamiento)
8	Instalación	En la documentación aportada por el licitador no se incluye información sobre la instalación de los paneles fijos y paneles móviles, por lo que debe corroborar explícitamente que se realizará según cada uno de los requerimientos establecidos en el PPT.

Dado que se trata de un producto de mercado y la documentación técnica aportada por la persona licitadora contradice o no está refrendada por la información que facilita la web del fabricante respecto de los requisitos de funcionalidades del software, esta circunstancia debe subsanarse mediante la presentación de una prueba video gráfica, en archivo comprimido, que debe consistir en **un video sin editar y en una única toma para cada una de las funcionalidades y de duración suficiente para dilucidar su cumplimiento en la marca y modelo del bien propuesto, es decir, debe contener una vista continua en la que de manera inequívoca se acredite la trazabilidad entre la funcionalidad y la marca y modelo del panel**. No se admitirán, en ningún caso, direcciones URL o cualquier otro tipo de formato que no garantice la trazabilidad y la disponibilidad de la información antes de la fecha límite de presentación de la subsanación. Para la subida a la plataforma SIREC de los archivos con la información video gráfica, el licitador deberá tener en cuenta, considerando que pueden ser de gran tamaño, el “Protocolo para la subida de documentación pesada a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación electrónica”, que se puede encontrar en la página web de la Junta de Andalucía, en Inicio > Temas > Contratación pública > Perfiles y licitaciones (a través del enlace <https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>).

Las funcionalidades requeridas por el PPT que deben ser acreditadas mediante prueba videográfica son:

- SOFTWARE INTEGRADO EN EL PANEL DIGITAL INTERACTIVO:
 - Permitir la realización de dos actividades interactivas de manera simultánea.
- SOFTWARE EDUCATIVO DE APOYO AL PROFESORADO:
 - Permitir la realización de dos actividades interactivas de manera simultánea (p.e. borrar y escribir).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	02/10/2024	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5AT4CGNFRMBSFXJKFDDDD3633	PÁG. 23/26	

- Disponer de reconocimiento de escritura manual en modo offline. Para acreditar esta funcionalidad en la prueba video gráfica deberá visualizarse la ausencia de conexión a internet.

Por otro lado, para subsanar los requisitos relativos al hardware (OPS y soportes fijo y móvil) deberá aportar la documentación técnica necesaria para acreditar el cumplimiento de estos requisitos. En el caso del panel digital, dado que se trata de un producto de mercado, los requisitos objeto de subsanación deberán ser acreditados mediante documento certificado del fabricante.

- **ACREDITACIÓN CRITERIO VALORACIÓN:**

En cuanto al apartado “5. Otros criterios de calidad” de los criterios de adjudicación, el licitador **debe aportar** la documentación técnica correspondiente acompañada igualmente de una **prueba video gráfica en los términos descritos en el apartado anterior** para acreditar el cumplimiento de los siguientes valores ofertados:

- Proyección del modo pizarra.
 - En la prueba video gráfica se mostrará la funcionalidad objeto del criterio de valoración (Se podrá compartir el modo Pizarra con el alumnado en tiempo real, con un código de acceso, mediante un servicio gestionado, mantenido y soportado por el fabricante, sin necesidad de utilizar un sistema o una aplicación de reuniones o videoconferencias y con independencia del dispositivo del alumnado y el lugar en el que esté).
 - Mediante documento certificado del fabricante del panel se acreditará que la referida funcionalidad puede realizarse a través de internet (alumno/a en su domicilio y pantalla en el aula del centro educativo), así como las otras condiciones requeridas para la valoración de este criterio (este servicio deberá estar dimensionado para la dotación global las necesidades de la licitación y deberá tener una duración perpetua, sin estar vinculado al plazo de garantía ofertado). En el documento que se aporte se recogerá expresamente cómo y/o con qué aplicación o sistema se realiza la conexión a través de internet.
- Comunicación funcional remota con los equipos clientes.
 - En la prueba video gráfica se mostrará la funcionalidad objeto del criterio de valoración (Cuando un alumno/a proyecta el contenido de su dispositivo en el panel, el/la profesor/a debe poder gestionar el dispositivo del alumno/a si este/a lo autoriza).
 - Mediante documento certificado del fabricante del panel se acreditará que dicha funcionalidad puede realizarse a través de internet (alumno/a en su domicilio y pantalla en el aula del centro educativo), así como las otras condiciones requeridas para la valoración de este criterio (esta funcionalidad debe ser prestada con software propietario del mismo fabricante que el panel interactivo y debe estar disponible para los sistemas operativos Windows y macOS). En el documento que se aporte se recogerá expresamente cómo y/o con qué aplicación o sistema se realiza la conexión a través de internet

- **DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD DE LA PERSONA LICITADORA:** El licitador aportar certificado de Registro Oficial de Licitadores del Estado (ROLECE), pero no aporta declaración responsable firmada donde indique la vigencia de los datos del mismo. Deberá aportar dicha declaración de vigencia.

- **PODER BASTANTEADO:** La empresa no aporta bastanteo del poder de representación. Dado que se encuentra en la sesión de la mesa de contratación la Directora de la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública, teniendo en cuenta la documentación aportada por la persona licitadora, se bastantea en mesa de contratación los poderes de la persona firmante de la propuesta, siendo estos suficientes para concurrir y contratar.

- **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.** Como se establece en el PCAP, los criterios y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera se consideran **ACUMULATIVOS**. Si bien aporta cuentas anuales del 2021, deberá aportar justificante donde aparezca de manera fehaciente el número

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	02/10/2024	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5AT4CGNFRMBSFXJKFDDD3633	PÁG. 24/26	

de registro del depósito de las cuentas anuales del 2021 aprobadas, efectuado por el Registrador Mercantil, que no debe confundir con el asiento de presentación. Además **para justificar el patrimonio neto**, deberá aportar **cuentas anuales aprobadas del 2022**. Por ello, debe subsanar la documentación aportada en los siguientes términos, recogidos en el Anexo I, apartado 4.A del PCAP:

El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas (2022), que deberá superar el importe mínimo establecido en la legislación mercantil para no incurrir en causa de disolución, se acreditará por medio de sus **cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio (2022)** para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales, y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Por tanto, **deberán presentar las cuentas anuales (2022) aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil** (o Registro Oficial correspondiente o, caso de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, libros inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil), originales o copias debidamente legalizadas, mediante cualquiera de los siguientes medios:

- Nota simple del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondiente al último ejercicio económico cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.
- Certificación en papel del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondiente al último ejercicio económico cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.
- Certificación telemática del Registro Mercantil relativa a las cuentas anuales aprobadas y depositadas correspondiente al último ejercicio económico cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.
- Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, siempre y cuando en el mismo estén inscritas las cuentas anuales correspondiente al último ejercicio económico cuyo período de presentación haya finalizado junto con cuentas anuales aprobadas en los modelos normalizados para la presentación de cuentas en el Registro Mercantil, debidamente cumplimentados.

En cualquiera de estos documentos deberá aparecer de manera fehaciente el número de registro del depósito de las cuentas anuales aprobadas efectuado por el Registrador Mercantil, donde este certifica que ha examinado y calificado las cuentas anuales con su posterior depósito, que no debe confundirse con el asiento de presentación.

- Deberá aportar **Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.**
- **GARANTÍA DEFINITIVA:** El propuesto adjudicatario aporta garantía definitiva **sin depositar. Deberá aportar garantía definitiva, debidamente depositada en la Caja de Depósitos, para lo cual deberá aportar justificante T00 de la misma.**

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día **7 de octubre de 2024 a las 23:59 horas** para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, **EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	02/10/2024	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5AT4CGNFRMBSFXJKFDDD3633	PÁG. 25/26	

LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ	02/10/2024	
	MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV5AT4CGNFRMBSFXJKFDDD3633	PÁG. 26/26	